



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC: 0007366/2019

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. María Alejandra CABANILLAS, con motivo de dictar clases en el espacio curricular “Anatomía y Fisiología Animal” correspondiente al segundo año de la Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria de la Escuela Superior Integral de Lechería; en Villa María, Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Ing. Agr. María Alejandra CABANILLAS, Leg. N° 35.189, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la unidad operativa: Cátedra de Nutrición Animal del Departamento de Producción Animal, a fin de dictar clases en el espacio curricular “Anatomía y Fisiología Animal” correspondiente al segundo año de la Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria de la Escuela Superior Integral de Lechería; en Villa María, Córdoba; desde marzo a julio de 2019 (primer cuatrimestre), y turnos de exámenes de Diciembre y Febrero, por un total de 5 horas cátedras semanales (40 minutos cada hora cátedra) equivalente a 3.5 horas reloj; en el

marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.